RESOLUCIÓN N° 450
Acta N° 29 – 25/08/2020

YISTO: El Memorando N° 129 de fecha 24/08/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2020, Plurianual – Ad Referéndum "SERVICIO DE AMBULANCIA", y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2020, Plurianual – Ad Referéndum "SERVICIO DE AMBULANCIA", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado sus propuestas las firmas SASA S.R.L., GRUPO IDEM S.A., EME EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 12 de fecha 06/08/2020, verificada que la oferta de la firma SASA S.R.L., cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 11/2020 ID Nº 378.723 **"SERVICIO DE AMBULANCIA"**, Plurianual – Ad Referéndum 2021 a la firma **SASA S.R.L.** con **RUC N° 80005744-9**, cuyo monto total asciende a **GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (Gs. 94.050.000)** IVA incluido. ----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cáceres
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 26/08/2020
HORA: 10:30